ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002 VERSIÓN 004

CONTRATO [X] CARTA DE ACEPTACIÓN [] RESOLUCIÓN [] CONVENIO []

No. 4148.010.26.1.0897-2024

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A)) - (Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO – "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI
Documento de identificación del contratista	NIT: 800.248.004-7
Nombre del representante legal del contratista	NEIL GRISALES ARANA,
Documento de identificación del representante legal del contratista	16.599.148
Nombre del Supervisor /Interventor	YAMILETH CORTÉS ARBOLEDA JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	C.C.31.995.095 C.C.94.497.606
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de la ejecución del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez y el Festival Mundial de Salsa de conformidad con los proyectos de inversión denominados "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CALI" BP-26004731 y "FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ DE SANTIAGO DE CALI" BP – 26004281 vigencia 2024.
Tipo de contrato o convenio	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500218326
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500335870
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$510.919.190
Valor de la(s) adición(es)	0
Valor total del contrato	$510.919.190
Saldo a favor del contratista	$306.551.497
Saldo a favor del municipio	$68
Valor total ejecutado del contrato	$510.919.122
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	**393,01**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	17/07/2024	N/A
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Plazo final	*Desde (17/07/2024)* hasta *(31/12/2024)*	N/A

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

+

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de Reanudación	N/A	N/A	N/A
Tiempo total de suspensión			

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
CO1.CTRMOD.16667399	Modificar el contrato	CLÁUSULA PRIMERA: CORREGIR la numeración del contrato interadministrativo 4151.0.26.1.0897, cuyo objeto es El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de la ejecución del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez y el Festival Mundial de Salsa de conformidad con los proyectos de inversión denominados "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CALI" BP- 26004731 y "FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ DE SANTIAGO DE CALI" BP – 26004281 vigencia 2024 CLÁUSULA SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior, determinar que para todos los efectos legales y contractuales, la numeración del contrato interadministrativo cuyo objeto es El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de la ejecución del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez y el Festival Mundial de Salsa de conformidad con los proyectos de inversión denominados "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CALI" BP-26004731 y "FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ DE SANTIAGO DE CALI" BP – 26004281 vigencia 2024, será 4148.010.26.1.0897-2024. CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR el literal 16 de la cláusula SÉPTIMA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO – "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, de conformidad con la parte considerativa de la presente acta. CLÁUSULA CUARTA: Como consecuencia de lo anterior, el literal 16 de la cláusula SÉPTIMA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO – "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, quedará de la siguiente manera: "Verificar el cumplimiento de las actividades específicas que se encuentran en los proyectos:FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		EN SANTIAGO DE CALI" BP- 26004731 y "FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ DE SANTIAGO DE CALI" BP – 26004281 vigencia 2024 CLÁUSULA QUINTA: SUPRIMIR la obligación general del contratista contenida en el literal 17 de la cláusula octava del contrato interadministrativo, según la parte considerativa de la presente acta PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales, contractuales y especialmente de supervisión, no se deberá dar cumplimiento por parte del contratista, ni seguimiento por parte supervisión a la obligación general contenida en el literal 17 de la cláusula octava del contrato interadministrativo. CLÁUSULA SEXTA: INTEGRALIDAD. El presente documento hace parte integral del contrato interadministrativo No. 4151.0.26.1.0897 que con la suscripción del presente acta quedará con identificación numérica contractual 4148.010.26.1.0897-2024. CLÁUSULA SÉPTIMA: REAJUSTE DE LAS GARANTÍAS. El contratista se obliga a modificar y a presentar para la aprobación de la Secretaría de Cultura el reajuste de las garantías que amparan el contrato interadministrativo conforme al contenido del presente documento.

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	N/A
Cesiones	N/A	N/A
Conciliaciones	N/A	N/A
Compensaciones	N/A	N/A
Otros (cuáles)	N/A	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
10/11/2025	NEYL GRISALES ARANA C.C. 16.599.148	REPRESENTANTE LEGAL

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el interventor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		INSUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Póliza de Cumplimiento (Artículo	SEGUROS GENERALES	3967600–0	2/07/2024	30/04/2025	$102.183.838	17/072024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	SURAMERICANA S.A					
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	3967600–0	2/07/2024	02/07/2027	$40.873.535	17/07/2024
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15.)	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	430-4799400006 7541	31/12/2024	30/04/2025	$102.183.838	17/07/2024

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	N/A

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato *(si aplica)*
b) Otros *(informe anexo)*

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No. 4148.010.26.1.0897-2024, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto; Previo a las siguientes salvedades, que en ejercicio de las funciones de la Supervisión deben ser acotadas en atención a la relevancia de la adecuada ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que en virtud de las condiciones administrativas del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO – "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, no hubo posibilidad de hacer efectivo el desembolso pendiente del contrato para finales de la vigencia 2024.

2. Que en razón de dicha imposibilidad administrativa, los valores a cancelar en favor de la interventoría debieron pasar como pasivo exigible de la Secretaría de Cultura, con la finalidad de efectuar la asignación presupuestal que permitiera reconocer dichos saldos pendientes por pagar en el marco del contrato.

3. Que dichos trámites a nivel de la administración del Distrito de Santiago de Cali, cuenta con unos conductos de gestión y tiempos para su efectiva aprobación.

4. Que habiéndose gestionado por parte de la Secretaría de Cultura la documentación para la apropiación presupuestal con ocasión al reconocimiento del pasivo exigible en comento, es menester que se surta la liquidación del contrato de conformidad a lo exigido en la normatividad.

5. Que desde la supervisión se observa que es inminente proceder con la presente liquidación del contrato, a la luz de los tiempos que han transcurridos desde la finalización del contrato, la necesidad misma para dar cumplimiento al pasivo exigible por parte de la entidad y que el contratista reporta haber dado cumplimiento a sus obligaciones con sujeción al objeto contractual.

6. Que ante el seguimiento de la labor de la interventoría, se identifica que con sujeción al Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.0011-2024 suscrito con el Fondo Mixto, con ocasión a la operación del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2024, no se ha dado paso a la liquidación. Sin perjuicio de lo anterior, a la luz de lo determinado en el contrato interadministrativo objeto de supervisión, lo indicado no libera de la obligación institucional de liquidar el presente contrato interadministrativo y dar cumplimiento de pago al contratista al evidenciarse su cumplimiento.

Por consiguiente, con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE CULTURA, y el Contratista por concepto del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No. 4148.010.26.1.0897-2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los _07___días del mes de noviembre de_2025.

ORDENADOR DEL GASTO

LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
Secretaria de Despacho

CONTRATISTA

NEIL GRISALES ARANA
RECTOR – INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO – "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI
NIT 800.248.004-7

JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO, BIBLIOTECAS E INFRAESTRUCTURA.
Supervisión

YAMILETH CORTÉS ARBOLEDA
SUBSECRETARÍA DE ARTES, CREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL.
Supervisión

Elaboro: Juan Martin Micolta - Contratista
Etty Patricia Mosquera - Contratista
Revisó: Julian David Soto Rovira - Contratista - Líder de Contratación
Edwin Nilson Quiñones Montaño - Jefe de Unidad de apoyo a la gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.